



**AL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 5
DE LA AUDIENCIA NACIONAL**

DON JOSE LUIS FERRER RECUERO, Procurador de los Tribunales en nombre y representación del PARTIDO POPULAR, cuya representación acredito según la escritura de poder general para pleitos, suficiente para interponer todo tipo de acciones procesales y querellas, y especial para la acción que a través de este escrito se ejercita en las diligencias previas 275/08, que debidamente bastantado acompaña para que tomando debida nota en autos se proceda a su desglose y devolución-, actuando bajo la dirección jurídica del letrado Don Juan Ramón Montero Estévez, Colegiado nº 14.945, ante el Juzgado comparezco y como mejor proceda en Derecho **DIGO**:

Que esta parte tiene conocimiento que ante ese Juzgado se siguen actuaciones, bajo el número de diligencias 275/08, por los supuestos delitos de cohecho, tráfico de influencias, asociación ilícita y otros, hallándose dicha causa en momento procesal hábil para que mi representado pueda mostrarse parte acusadora en esta causa, coadyuvando en averiguación y persecución de los hechos presuntamente delictivos con el órgano jurisdiccional y ejercitando las acciones que proceden.

A tal fin esta parte viene en personarse en las actuaciones en concepto de **ACUSACION PARTICULAR**, sin necesidad de formular querrela a lo amparo de los dispuesto en el artículo 761.2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

A través de distintos medios de comunicación, se ha conocido la incoación de unas diligencias relativas a diferentes delitos "de corrupción", que han venido presentándose como una causa vinculada con el Partido al que represento.

Los imputados, según se recoge en las transcripciones de las grabaciones filtradas en los medios de comunicación, simulan inciertas e inexistentes vinculaciones con miembros de la formación a la que represento, supuestamente hechas valer para pretender ventajas o favores ante personas relacionadas con distintas administraciones públicas, siendo la realidad que, en ningún momento, los supuestos responsables, ahora imputados, nunca han ostentado cargo, mandato, disposición, ni gestión funcional, representativo ni de otra naturaleza relacionado con la formación que me apodera.

Estos hechos generan a mi representada un claro perjuicio de todo orden, entre los cuales merece destacarse a sus derechos fundamentales al honor y a la propia imagen (art. 18 CE) y a la tutela judicial efectiva (art. 24 CE), al haberse producido una absoluta situación de indefensión y desamparo.

Por lo expuesto y ejercitando, en nombre de mi poderdante, la acción penal, que les corresponde, como ACUSACIÓN PARTICULAR.

AL JUZGADO SUPPLICO: que tenga por presentado este escrito de personación con la escritura de poder que acompaño me tenga por parte, en concepto de ACUSACIÓN PARTICULAR, teniéndome por personado en dicha representación, en la causa de referencia, dándoseos vista de las actuaciones y teniendonos por parte en cuantas diligencias y actuaciones se practiquen, insertando el poder mediante la copia que se acompaño.

OTROSI DIGO que esta parte formaliza en escrito aparte recusación de su Señoría el Magistrado D. Baltasar Garzón Real, por entenderle incurso en las causas de abstención recogidas en el artículo 219.9º y 10º de la LOPJ., al haber mostrado una constante actitud de enemistad manifiesta con la formación política que represento y tener interés directo o indirecto en la causa de referencia.

AL JUZGADO SUPPLICO: que tenga por hechas las anteriores manifestaciones y en su razón por presentada la recusación formalizada en escrito aparte.

Es de Justicia que pido en Madrid a 12 de febrero de 2009.